

20

revocatoria de poder

sandra janneth mahecha ospina <sandyjmahecha@hotmail.com>

jue 23/05/2019 14:57

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guataqui <jprmpaiguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjuntos (499 KB)

GUATAGUI PODER.pdf

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUI
E.S.D.**

ref: reivindicatorio

DET. NOHORA GONGORA Y OTROS**DDO: JOSR ALCIRIO URQUIJO Y OTROS****RAD: 2017-62**

SANDRA JANNETH MAHECHA OSPINA, mayor de edad, residente en la ciudad de Ibagué, como apoderada del señor Luis Antonio Moreno, me permito aportar copia la revocatoria en PDF del doctor **ENRIQUE ALTURO AFANADOR**, firmada por mi poderdante.

Atentamente

SANDRA JANNETH MAHECHA OSPINA
ABOGADA

CENTRO COMERCIAL COMBEIMA OFICINA 804
TELÉFONO: 2625797 3178870273-3162289816

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAQUI CUNDINAMARCA
E. S. D.

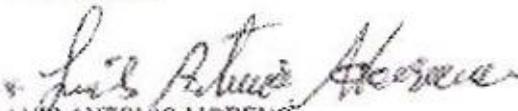
**REF: PROCESO CIVIL ORDINARIO DE ACCION REIVINDICATORIA DE NOHORA
GONGORA Y OTROS CONTRA JOSE ALCIRIO URQUIJO RODRIGUEZ
Y OTROS Radicado No. 2017-0062**

LUIS ANTONIO MORENO, mayor y vecino de Guataqui Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía N° 282.862 de Guataqui, en mi condición de demandante en el proceso de la referencia comedidamente manifesté a usted que por medio del presente escrito revocó el poder por mí conferido al Doctor ENRIQUE ALTURO AFANADOR y la sustitución o sustituciones que hubiera podido haber conferido, ya que hace más de dos (2) años había sido conferido y el Doctor ENRIQUE ALTURO AFANADOR en este lapso, nunca me comunicó nada acerca del mencionado proceso, hasta el día 13 de Mayo de 2019, que la Señora NOHORA GONGORA me manifestó que en el Juzgado Promiscuo de Guataqui me necesitaban para entregarme un aviso de notificación que finalmente se surtió por estado y sin embargo a pesar de haberse revocado de hecho el poder otorgado al Doctor ALTURO AFANADOR, por haber sido conferido dicho poder a la Doctora SANDRA JANNETH MAHECHA OSPINA, me ratifico a través del presente memorial, revoco el poder conferido al mencionado profesional del derecho.

En su reemplazo me permito manifestar que ya le había otorgado poder a la Doctora SANDRA JANNETH MAHECHA OSPINA, identificada con C.C. No. 65.758.415 expedida en Ibagué y portadora de la T.P. No. 153.751 del Consejo Superior de la Judicatura, para que formulara demanda civil ordinaria de acción reivindicatoria contra JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ y OTROS y que se tramita actualmente en el Juzgado Promiscuo Municipal de Guataqui bajo el radicado 2018-00063, demanda que ya fue admitida y actualmente se están adelantando las notificaciones a los demandados y en ese sentido es la doctora SANDRA JANNETH MAHECHA OSPINA es quien me seguirá representando con el trámite del presente proceso y conforme al reconocimiento de personería otorgado por su Despacho en los términos y para los fines del mandato por mí conferido.

Del Señor Juez

Atentamente,


LUIS ANTONIO MORENO
C.C. No. 282.862 de Guataqui Cundinamarca